



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2022-24849

lunes, 10 de octubre de 2022

A : Edgar Augusto Feliz
Director General de los Comedores Económicos del Estado

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 1232, d/f 4 de octubre del 2022

En cumplimiento del Decreto núm. 3-22, emitido por el Presidente de la República en fecha 8 de enero del 2022, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar sea iniciado el proceso para adquisición de cinco (5) camionetas. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto. Hacemos constar, que no está autorizado el proceso para compra de jeepeta, por lo que deberá sustituir el tipo de vehículo a adquirir.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,

José Ignacio Paíza
Ministro Administrativo de la Presidencia



COMEDORES ECONOMICOS
DEL ESTADO DOMINICANO
ADMINISTRACION GENERAL

Recibido por Bianca Feliz
Fecha 14/10/22 11:38
ATT

JIPN
JTR
hm



COMEDORES ECONOMICOS
 DEL ESTADO DOMINICANO
 DEPTO. DE CORRESP. Y ARCHIVO
 TEL. (809) 547-1818
RECIBIDO
 Firma: *[Firma]*
 Fecha: 18-10-2022
 Núm.: 1645A

Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2022-25462

viernes, 14 de octubre de 2022

A : Edgar Feliz
 Director General de los Comedores Económicos

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 1232, d/f 4 de octubre del 2022

En cumplimiento del Decreto núm. 3-22, emitido por el Presidente de la República en fecha 8 de enero del 2022, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar sea iniciado el proceso para compra de un vehículo para uso de esa Dirección General. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,

[Firma]
 José Ignacio Paliza
 Ministro Administrativo de la Presidencia



COMEDORES ECONOMICOS
 DEL ESTADO DOMINICANO
 ADMINISTRACION GENERAL

Recibido por: *Bianca Feliz*
 Fecha: 18/10/22 12:15
RM